

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

En el recurso contencioso-administrativo número 1.682, interpuesto por don Domingo Sert y Badia, y en el que se personó por fallecimiento de éste doña Mercedes Bertrán Musitú, también fallecida, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de enero de 1947 sobre aprovechamientos hidroeléctricos, por la mencionada Sala, en resolución de fecha 13 de noviembre último se ha acordado entre otros extremos lo siguiente:

«Dada cuenta la anterior carta orden diligenciada, junto con la certificación literal del acta de defunción de la recurrente doña Mercedes Bertrán Musitú, únase al presente rollo de Sala y, en su vista, requiérase por edicto a los presuntos herederos de la referida recurrente, para que en el término de treinta días, si estiman oportuno, se personen en forma legal en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de que si en dicho plazo no lo hacen se archivarán sin más trámite los autos. Debiéndose publicar el edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Provincia de Barcelona. Y, asimismo, expóngase el repetido edicto en el tablón de anuncios de esta Sala por término de treinta días.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de requerimiento a los presuntos herederos de doña Mercedes Bertrán Musitú, cuyos domicilios se ignoran, y en cumplimiento de lo acordado por la Sala, libro el presente en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario de Sala, P. S. (ilegible).—9.444-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado provincial de Trabajo don José Antonio Moreno Moreno en los presentes autos de ejecución de sentencia con el número 58-1963 y acumulados, y por providencia de esta fecha por la que se alza la suspensión del procedimiento de apremio por desistimiento de la tercera de dominio que fué promovida contra la finca urbana embargada a la empresa y con otros reembargos que pesan sobre la misma, cuyo propietario lo es don Antonio Llobet Torrens, por el presente se saca a segunda subasta pública, con la reducción del veinticinco por ciento del tipo de tasación de la finca y término de veinte días el bien inmueble consistente en una finca urbana y construcciones sobre la misma, sita en la barriada de San Martín de Provensals, de esta ciudad, con superficie de seiscientos setenta y ocho metros cuadrados sesenta y cinco decímetros y cuarenta centímetros, equivalentes a diecisiete mil novecientos sesenta y dos palmos sesenta y un décimos, todos cuadrados, y cuyos lindes y demás descripción de esta finca obra en autos en los títulos que se hallan de manifiesto en la escritura, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, existiendo como carga anotada con antelación en el Registro de la Propiedad el estar afecta al pago del arbitrio de plusvalía y a favor del Ayuntamiento, sin que conste otras hipotecas y gravámenes precedentes.

El descrito bien inmueble por la reducción de dicho veinticinco por ciento supone en su valoración la suma de cinco millones novecientos veinticinco mil pesetas, por el que sale a esta segunda subasta.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 7 de Barcelona, sita en Ronda de San Pedro, núm. 52, el día veintiocho de enero próximo, a las doce de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría o en la Caja General de Depósitos el importe del diez por ciento en efectivo del precio antes dicho, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación por el que sale a subasta, y que además los licitadores, previo examen de los títulos, deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Barcelona a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Enrique Clariana.—9.492-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en providencia de este día dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Espiell, en nombre y representación de don José Fradera Butsemis, contra doña Isabel Oliveras Banaset, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración que se dirá, de la finca especialmente hipotecada cuya descripción es como sigue:

«Finca.—«Hotel compuesto de dos edificios, uno mayor delante y otro más pequeño detrás, separados por un patio o jardín central, compuestos de planta baja y tres pisos de altura, cubiertos de tejado. Tiene su frente a la Vía del Caudillo, donde está señalado con el número sesenta y tres. La planta baja y cada uno de los pisos del edificio principal ocupa una superficie de 332,50 metros cuadrados y el solar del inmueble mide 8,55 metros de ancho por 52 metros de fondo, o sea una superficie de cuatrocientos cuarenta y cuatro metros y sesenta decímetros o la mayor cabida dentro de los siguientes lindes: frente, Oeste, la citada Vía del Caudillo; izquierda, entrando, Norte, casatare de doña Isabel Oliveras Banaset, que se describe a continuación; derecha, Sur, la de don Antonio Poch Gimferrer, y fondo, Este, herederos de don Ramón Mateu y doña María Ángela Castellá. El edificio mayor o delantero de los dos que existen en el inmueble abre ventanas en todas sus plantas, así como puerta en la planta baja, a cuya puerta se tiene acceso a través de un paso de seis metros de anchura en terreno de la finca colindante por su rumbo Norte, o sea la finca de la señora Oliveras Banaset que a continuación, en la escritura de debitorio se describe, paso que se prolonga en toda la línea de fondo de dicho edificio hasta lle-

gar al patio o jardín central que lo separa del edificio posterior.» Inscrita en el tomo 254 Archivo, libro 25 de Malgrat, folio 19, finca número 347, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Previamente a la formalización del préstamo hipotecario de que se trata, la señora Oliveras Banaset procedió al establecimiento del siguiente signo aparente de servidumbre: El detallado al final de la descripción de la finca relacionada para que, llegado el momento de enajenación de ella, continúe como servidumbre activa de paso, luces y vistas en beneficio de la misma y, por tanto, afectando a otra finca como predio sirviente.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, a la derecha, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día veintiocho de enero próximo y hora de las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dicha finca sale a subasta por el precio de valoración fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de tres millones quinientas mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.—7.043-C.

BILBAO

Don Luis Asensio Miró, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína contra doña Antonia Margarita Altonaga Zabala, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Gorliz, y contra doña María Zabala Altonaga, asistida de su esposo don Juan Antonio Zalbidea Ubillos, mayores de edad y de la misma vecindad, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Casa conocida por «Zabalena», señalada con el número cuarenta y cinco, mide ciento cuarenta y cinco metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos setenta y cuatro pies cuadrados.

Linda: Por los cuatro vientos, con su jardín, patios y tejavana, mil seiscientos ochenta y siete pies con veintiocho cen-

tímetros cuadrados, equivalentes a cien-
to treinta y un metros cuadrados.

Linda: La casa, con el jardín (que está
entre ésta y el camino), los patios y la
tejavana; al Norte, con la pared mediane-
ra que separa esta propiedad de la
huerta de don José Oleaga; por el Sur y
Este, con el resto de la heredad, sobre par-
te de la cual fué construída, y por el
Oeste, con camino público que desde el
barrio de Gandia se dirige a la Parroquia
de la Anteglesia de Gorliz.

El resto de la heredad, descontada la
parte sobre la que fué edificada la finca y
el jardín, quedó con la siguiente descrip-
ción:

Huerta cercada de paredes de mampos-
tería en Gorliz de mil ochocientos noventa
y dos metros con treinta y cinco decí-
metros cuadrados, equivalentes a veinticuatro
mil trescientos setenta y tres pies
con cuarenta y seis céntimos de pie cua-
drados, y linda: Al Norte, pared mediane-
ra que la separa de la huerta de don José
de Oleaga y heredad de la casa «Chacoli-
fiana»; por Sur, con camino carretil públi-
co; por el Este, con heredad de los here-
deros de don Alejo de Azcorra, y al Oeste,
con la casa «Zabalena» y el camino que
va a la Parroquia de Gorliz.

La escritura de constitución de hipoteca
se encuentra inscrita en el Registro de la
Propiedad de Oriente, de Bilbao, al folio
65 del libro 12 de Gorliz, finca núme-
ro 453, inscripción cuarta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala
de audiencia de este Juzgado el día 26 de
enero de 1965, a las doce de su mañana,
estableciéndose, para tomar parte en las
mismas, las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura que sea
inferior a la suma de 262.500 pesetas, que
es el importe del setenta y cinco por cien-
to del precio pactado.

2.ª Que los licitadores, para poder tomar
parte en la subasta, deberán consignar
previamente en la mesa del Juzgado o
establecimiento al efecto una cantidad
igual cuando menos al diez por ciento del
tipo señalado para la subasta.

3.ª Que pueden concurrir a ella con la
calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del
Registro a que alude la regla octava del
artículo 131 de la Ley Hipotecaria se han-
llan de manifiesto en la Secretaría del
Juzgado, entendiéndose que el rematante
acepta como bastante la titulación exis-
tente, y que las cargas anteriores o las
preferentes al crédito reclamado, si las
hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose
que el rematante las acepta y queda
subrogado en sus responsabilidades por
no destinarse a su extinción el precio
del remate.

Dado en Bilbao a doce de diciembre de
mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez,
Luis Asensio Miró.—El Secretario (ilegi-
ble).—7.050-C.

CORDOBA

Don Rafael Fernández Lozano, Magistra-
do, Juez de Primera Instancia núme-
ro 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo
por el procedimiento sumario del artícu-
lo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia
del «Banco Hispano Americano, S. A.»,
con sede en Madrid, contra los cónyuges
doña Pilar Illescas García y don Seba-
stían Lara Molina, vecinos de esta capital,
para el cobro de un crédito hipotecario,
he acordado sacar a pública subasta para
su venta las siguientes participaciones de
fincas:

Sexta parte indivisa de una casa situa-
da en la ronda de la Estación, hoy ave-
nida de América, de esta ciudad, con la
superficie de 1.008 metros y 75 decímetros
cuadrados, con su frente al Norte, a
expresada ronda y avenida, lindante: Por
la derecha, entrando, con la parcela so-
brante de la misma finca; por la izquier-

da, con la nueva calle llamada Fernando
de Córdoba, y por su espalda, con solares
que fueron de García Heller y de la Con-
desa de Casa Padilla. Consta de tres plan-
tas y una cuarta planta sólo en la parte
destinada a vivienda de los porteros y la-
vaderos, y en el chaflán, una torre cu-
bierta. Esta casa, terminada su construc-
ción, ha resultado con dos fachadas y di-
vidida de hecho en dos distintas, aunque
siguen inscritas como una sola, a saber:
Casa con fachada a la calle Fernando de
Córdoba, letra A, hoy 5 novísimo, que
consta de seis pisos, y casa en la avenida
de América, letra B, hoy número 29 novi-
simo, con tres pisos. Sirve de tipo para
esta segunda subasta la suma de pesetas
607.500.

Sexta parte indivisa de una casa en la
ciudad de Córdoba, en su avenida del
Gran Capitán, marcada con el número 34
antiguo y 36 novísimo, construída sobre
una superficie de 370 metros 45 decí-
metros cuadrados, que linda: Por la derecha,
entrando, con la casa número 32 de la
testamentaria de don Juan Manuel Sán-
chez de Puerta y Cabello de los Cobos;
por la izquierda, con la número 36 de la
misma avenida, y por su espalda, solar
que fué de la señora Condesa de Zenete.
Consta de cuatro plantas, y en cada una
de ellas tres viviendas o pisos independen-
tientes, conteniendo cada uno diferentes
habitaciones, cocina, cuarto de baño y
de pila en la azotea. Sirve de tipo para
esta segunda subasta la suma de 585.000
pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha
señalado el día 20 de febrero próximo y
hora de las once, ante este Juzgado, sito
en la calle Góngora, número 20, bajo las
condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta
deberán los licitadores consignar previa-
mente en la mesa del Juzgado o en el es-
tablecimiento público destinado al efecto
una cantidad igual por lo menos al 10
por 100 efectivo del valor asignado a la
participación de finca por que se intere-
sen, sin cuyo requisito no serán admiti-
dos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna
inferior a las 607.500 y 585.000 pesetas,
respectivamente; y que los autos y la
certificación del Registro de la Propie-
dad a que se refiere la regla cuarta del
artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán
de manifiesto en Secretaría, entendiéndose
que todo licitador acepta como bas-
tante la titulación y que las cargas o gra-
vámenes anteriores y los preferentes, si
los hubiere, al crédito del «Banco His-
pano Americano, S. A.», continuarán sub-
sistentes, entendiéndose que el rematante
los acepta y queda subrogado en la res-
ponsabilidad de los mismos, sin destinarse
a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 14 de diciembre de
1964.—El Juez, Rafael Fernández Lozano
9.523-3.

ELCHE

Don Rafael Bañón y Rodes, Juez de Pri-
mera Instancia de Elche y su partido.

Hago saber: Que el día 9 de los corrien-
tes se dictó proveído, teniendo por soli-
citada declaración de estado de suspen-
sión de pagos, de la comerciante de cal-
zado doña Dolores Castello Berenguer,
mayor de edad, viuda, comercialmente
«Viuda de J. Masia», con domicilio indus-
trial en calle Frenería, núm. 3, de Murcia,
lo que se hace público por medio del pre-
sente a los efectos prevenidos en la vigen-
te Ley de Suspensión de Pagos de 26 de
julio de 1922, habiéndose nombrado como
único Interventor de la misma a don
Francisco López Selva, mayor de edad, ca-
sado, industrial, vecino de Elche, paseo de
Los Caídos, número 5.

Dado en Elche a 9 de diciembre de 1964
El Juez, Rafael Bañón y Rodes.—El Secre-
tario (ilegible).—9.522-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Manuel María Rodríguez Iglesias,
Magistrado-Juez de Primera Instancia
de El Ferrol del Caudillo y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del
día treinta de enero próximo se celebra-
rá en este Juzgado primera subasta pú-
blica de los siguientes bienes, acordada
por providencia de esta fecha en procedi-
miento ejecutivo hipotecario promovido
por la Caja General de Ahorros y Monte
de Piedad de El Ferrol del Caudillo,
representada por el Procurador don Ro-
berto Vidal de la Torre, contra don Je-
sús Rueda Monje y su esposa, doña Anto-
nia García López, mayores de edad, veci-
nos de este Municipio.

Ayuntamiento de Narón. Parroquia de
San Martín de Jubia.

Un grupo de cuatro casas compuestas
de planta baja y piso alto, o sea de dos
viviendas cada una, en total ocho vivien-
das, al sitio de «Tejera de la Cruz» y tam-
bién carretera de Santa Cecilia, en el
lugar de La Gandara y sin número; mide
cada una seis metros y sesenta centíme-
tros de frente o ancho por ocho metros
de fondo, o sea una superficie de cincuen-
ta y dos metros y ochenta decímetros cua-
drados, en junto doscientos once metros
y veinte decímetros cuadrados, y unido
a las mismas por su parte posterior tiene
un patio que mide el mismo ancho que las
casas por unos diez metros de largo, te-
niendo además las situadas al viento Oeste
un saliente de dos metros de ancho
por cuatro metros y treinta centímetros
de fondo y un pasillo entre esta casa y
la anterior que da servicio para los patios
y por el cual se entra para los pisos altos
de las citadas casas; el todo constituye
una sola finca de la superficie aproxima-
da de cuatrocientos setenta y cinco me-
tros cuadrados y linda: por el Sur, su
frente, con camino que paralelo a la vía
del ferrocarril Ferrol-Gijón conduce a la
llamada Fuente de la Cruz; Norte o es-
paldal y Este o derecha, entrando, con
más de don Federico Sánchez Sanmartín,
y Oeste o izquierda, con más del expo-
nente. Es libre de gravámenes.

El tipo de subasta es el de doscientas
quince mil pesetas.

Para tomar parte en la subasta los li-
citadores deberán depositar en la mesa
judicial o en la Caja de Depósitos una
cantidad igual por lo menos al diez por
ciento efectivo del indicado avalúo, sin
cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores a
dicho tipo.

Los autos y la certificación del Regis-
tro de la Propiedad a que se refiere la
regla cuarta del artículo 131 de la Ley
Hipotecaria se ponen de manifiesto en
la Secretaría de este Juzgado y se enten-
derá que todo licitador acepta como bas-
tante la titulación, y que las cargas o
gravámenes anteriores y los preferentes
—si los hubiere—al crédito de la actora
continuarán subsistentes, entendiéndose
que el rematante los acepta y queda sub-
rogado en la responsabilidad de los mis-
mos, sin destinarse a su extinción el pre-
cio del remate.

Dado en El Ferrol del Caudillo a tres
de diciembre de mil novecientos sesenta
y cuatro.—El Juez, Manuel María Rodrí-
guez Iglesias.—El Secretario, R. Chan-
trero.—7.046-C.

MADRID

En virtud de lo acordado en providen-
cia de esta fecha por don José López Bo-
rrasca, Magistrado Juez de Primera In-
stancia número 15 de esta capital, en fun-
ciones de Juez de Primera Instancia nú-
mero 22, por licencia de su titular, dicta-
da en el expediente de declaración here-
deros abintestato número 397 de 1964, se
anuncia a los efectos de cuanto dispone
el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamien-
to Civil, la muerte sin testar de don Emi-
lio Berihuete Díaz, haciéndose constar

que los que reclaman su herencia son sus sobrinos carnales doña Elia Francisca de Assis y doña Benita Victoria Berihuete Teso, y a doña Josefa, don Zacarías, doña Teresa, don José, doña Encarnación, doña María y doña Palmira Berihuete Visier, y llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido el presente en Madrid a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—9.493-E.

MURCIA

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Murcia del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por demanda del Procurador don Celestino López García, con el número 246 de 1964, en representación de «Caja de Ahorros de Alhama de Murcia», contra don Luis Hilla Tuero; su esposa, doña María Josefa Zarauz Marcilla de Teruel Moctezuma; don José María Hilla Tuero y esposa, doña Matilde Quintanilla Muñoz-Elena, todos mayores de edad, vecinos de Murcia, en plaza de Santa Catalina número 6, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª En término de Mula, paraje de Los Calderones, una labor de tierra con una extensión superficial de cincuenta y cinco hectáreas y cincuenta y seis centiáreas, equivalentes a ochenta y dos fanegas, componiéndose de una hectárea sesenta y un áreas y veinticinco centiáreas de tierra con riego de la Fuente de la Higuera; treinta y una hectáreas treinta y nueve áreas y treinta y una centiáreas de tierra secano a cereales, y veintidós hectáreas de monte. Linderos: Norte, el camino del Conjuero, que la separa de los lotes números ocho y siete; Levante, lotes números cinco y ocho, camino de los pinos espesos y en parte con el número ocho; Mediodía, el lote número cinco y la carretera de Barqueros, y Poniente, la carretera que conduce a Mula; dentro de ella existe corral para ganado y vivienda para el pastor. La atraviesa la carretera de Barqueros. Le corresponden treinta y ocho horas de agua de la tanda que se establece de quince días para el riego de las aguas de Fuente de la Higuera, a continuación del lote anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 259 general, folio 55, finca 9.051, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en quinientas noventa mil pesetas, y responde en la hipoteca de quinientas mil pesetas de principal, treinta mil pesetas para intereses y sesenta mil pesetas para gastos y costas eventuales.

2.ª Una labor de tierra de secano situada en el término municipal de Mula, partido de La Retamosa y Alquibla, con una superficie de cincuenta y dos hectáreas cuarenta y tres áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes a setenta y ocho fanegas y dos celemines, de las que una hectárea noventa y nueve áreas y sesenta y cinco centiáreas se riegan con aguas de la Fuente de la Higuera, treinta hectáreas ochenta y tres áreas y setenta y siete centiáreas son de tierra secano a cereales y diecinueve hectáreas sesenta áreas son de tierra montuosa. Tiene en su pertenencia la casa llamada de la «Tía Ursula» y una balsa para riego denominada del «Tío Santos» para el uso exclusivo de este lote. Le corresponden cuarenta y siete horas de agua de la tanda, que se establece de quince días para el riego de las aguas de Fuente la Higuera, a

continuación del lote anterior. Linderos: Norte, lote número tres, camino de Victoria por medio en parte, finca de don José Gómez Ruiz, separada en su mayor parte por el prado; al Este o Levante, finca de don José Gómez Ruiz; Mediodía, lotes números nueve y ocho, con rambla por medio; en parte y en pequeña porción, el camino del Conjuero, y el lote número cinco, rambla por medio, y Poniente, los lotes números tres y cinco y la carretera que conduce a Mula. Esta finca está atravesada por dicha carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 259 general, folio 57, finca 9.053, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en un millón doscientas noventa y ocho mil pesetas, y responde en la hipoteca de un millón cien mil pesetas de principal, sesenta y seis mil pesetas de intereses y de ciento treinta y dos mil pesetas para costas y gastos eventuales.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinte de enero de mil novecientos sesenta y cinco y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que la certificación de cargas, relativa a la situación de las fincas que se subastan, están de manifiesto en esta Secretaría para ser examinada durante las horas de audiencia por cuantos lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante a la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de las valoraciones las valoraciones practicadas en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, siendo requisito indispensable para ser admitido a la licitación la previa consignación en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto del diez por ciento, por lo menos, de repetido tipo; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Murcia, 3 de diciembre de 1964.—El Secretario, Eduardo Tejada.—7.104-C.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Por el presente edicto se hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Banco Rural y Mediterráneo, representado por el Procurador don César Ortega Lozano, contra «Aragonesa de Industrias Gráficas, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Porción de terreno regadio de una hectárea, que forma parte de la posesión conocida por el nombre de Granja de San Miguel, sita en Zaragoza y término de Miralbueno el Viejo, Almetilla y Casablanca, Valdes de la Quebrada, Hoya del Judío, Valdefierro y Partidores, que linda: Norte, Canal Imperial de Aragón; Sur, acequia de Almetilla; Este y Oeste, Granja de San Miguel, de don Fernando Ferrández. Fue segregada de la finca número 18.722. Inscrita al folio 86, tomo 1.531, del Registro de la Propiedad de Zaragoza. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación y acreditar su personali-

dad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario (ilegible).—9.559-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

CLAVERO FERRER, Mariano; de treinta años, casado, industrial, hijo de Mariano y de Pilar, natural de Badalona y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Provenza, número 474, entresuelo, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 397 de 1962 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.405.)

MARTINEZ VILACHE, Manuel; de veinticuatro años, soltero, chófer, hijo de Vidal y de Manuela, natural de Madrid y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Rull, número 3, portería, y cuyo actual domicilio se ignora; procesado en el sumario número 610 de 1961 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.406.)

ESTRADA GARCIA, Antonio; natural de Fayón, soltero, de dieciocho años, hijo de David y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 120 de 1964 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.409.)

GARRIGA RODRIGUEZ, José; natural de Barcelona, soltero, de veintinueve años, hijo de Rosendo y de Rosario, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 765 de 1964 por abusos deshonestos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(4.410.)

MIRANDA FRANCO, Luis; hijo de Luis y de Emilia, nacido en Madrid el 20 de octubre de 1932, casado, agente comercial, domiciliado últimamente en la calle de Arquitectura, número 24, 4.º E; procesado en el sumario número 570 de 1963 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(4.413.)